



SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

8

28 DE MARZO DEL 2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

El veintiocho de marzo del 2023, a las 10.30 horas, en la ciudad de Iquitos, se reunieron en forma presencial en las instalaciones de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades los miembros del Consejo de Facultad citados en segunda convocatoria a sesión ordinaria de acuerdo al **Artículo 126 de las sesiones del Consejo de Facultad**, por no llevarse a cabo la sesión ordinaria convocada para el día lunes 27 de marzo 2023 a las 12:00 horas por falta de quórum reglamentario con la asistencia de cinco miembros de Consejo, tal como consta en el registro de asistencia. En este sentido la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera hace la convocatoria formal de acuerdo al Estatuto de la UNAP y el artículo en mención

A solicitud de la decana el secretario académico verifica el quórum Reglamentario, con la asistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien preside, Mgr Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Celia María Babilonia Reátegui, Mgr Rafael Flores saavedra y los estudiantes Roberto Carlos Gallardo Llumpo y Robert junior Reátegui Álvarez con la asistencia de seis miembros, la Decana da inicio la sesión ordinaria.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

La decana solicita al secretario académico dar lectura el acta de sesión ordinaria anterior de fecha 13 de marzo 2023, al término de la lectura, la decana pregunta a los miembros de consejo de Facultad si tienen observaciones, al no haber observaciones al acta por los miembros de Consejo de Facultad, el acta de sesión ordinaria del 13 de marzo 2023 es aprobada.

2. SECCIÓN DESPACHO. La Decana da cuenta a los miembros de Consejo de Facultad de varios documentos recibidos, y son los siguientes:



Resolución de Consejo universitario N°047-2023-CU-UNAP de fecha 15 de marzo 2023.

(Pasa a orden del día)

OFICIO N°016-2023-D-CEUNAP. Solicita reconocimiento de la Plana Directiva y Jerárquica del CEUNAP, mediante Resolución Decanal y Rectoral.

• OFICIO MÚLTIPLE N°004-2023-VRAC-UNAP: Requiere Información Urgente, en relación de, Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitarios en Campus Universitario de la [...] Escuela Profesional Inicial y Escuela Profesional Primaria de la Provincia Datén del Marañón Departamento de Loreto. En tal sentido se requiere la información que detalla el mencionado Oficio Múltiple. **(Pasa a orden del día)**

• OFICIO N°019-2023-UPG-FCEH-UNAP sobre Apertura de maestría y doctorado en filiales de la FCEH:

- a) Apertura de la maestría de Problemas de Aprendizaje en las filiales de Caballo cocha y Yurimaguas.
- b) Apertura de la maestría de Docencia Universitaria en las filiales de Caballo cocha y Yurimaguas.
- c) Apertura del Doctorado en Educación en las filiales de Requena y Caballo cocha. **(Pasa a orden del día)**



OFICIO MÚLTIPLE N°012-2023-URH/DGA-UNAP: sobre vacaciones docentes, 2022: del 31-03- al 13 -04 2023 (14 días). Vacaciones 2023: del 14 al 30-04 2023 (17 días)

- CARTA DE MARCO ANTONIO ENCINAS PEREIRA MIEMBRO AU-UNAP: Sobre retiro de cargos directivos y administrativos de la FCEH-UNAP de docentes nombrados, incursos en la RCU N°181-2021-CU-UNAP del 30-12-2021. **(pasa a orden del día)**
- OFICIO N°0372-2023-D-FCEH-UNAP, Sobre solicitud de ambientes en Zungarococha **(pasa a orden del día)**
- Resoluciones de Consejo Universitario Varias, leídas en sesión ordinaria anterior.

3. SECCIÓN INFORMES La decana hace mención sobre el Segundo Artículo de la Resolución de Consejo universitario N°047-2023-CU-UNAP que autoriza a los Consejos de facultades, convocar a concurso público de mérito para contrato de docentes, lo cual amerita designar una comisión que lleve a cabo el proceso de concurso público para contrato de docentes en la Facultad de Educación, así mismo aprobar los perfiles de docentes y carga académica, para contrato de docentes semestre I-II 2023.

Los miembros de consejo de Facultad aceptan y sugieren **(pase a orden del día)**

Luego continua informando sobre una capacitación organizado por SUNAFIL, dirigido al personal administrativo de la UNAP evento al cual asistí, el tema estaba basado en informar a todos los trabajadores las reglas para las condiciones de trabajo, como que los contratos CAS es diferente a los demás, que al personal contratado como locador no se le puede enviar un memorando, carta u otro documento porque no tiene vínculo laboral con la Institución, también dieron un alcance sobre las consecuencias negativas que se presenta con el tiempo en la columna por permanecer sentados durante largo tiempo en sillas de madera y otros puntos en favor de los trabajadores administrativos.

Informar también que estamos finalizando el semestre académico en la UNAP por lo que se requiere de los docentes el ingreso de evaluaciones finales, asistencias, al SIGAU.

4. SECCIÓN PEDIDOS

- Agasajar a los deportistas que participaron en el campeonato de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **Profesor, Clemente Cuya Gutierrez**
- Beca Integral para los estudiantes que ocupan el primer puesto y media beca para los estudiantes que ocupan el segundo puesto en la Escuela de Postgrado. **Estudiante, Roberto Carlos Gallardo Llumpo.**

5. SECCIÓN ORDEN DEL DÍA



Resolución de Consejo universitario N°047-2023-CU-UNAP de fecha 15 de marzo 2023: sobre Renovación de contratos y Convocatoria a Concurso Público de méritos.

Ha invitación de la decana, el secretario académico da lectura la resolución de Consejo universitario en mención, lo que corresponde a la parte Resolutiva.

ARTÍCULO PRIMERO Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), renovar a partir del I semestre Académico 2023, los contratos de los docentes que ingresaron en el periodo 2022 por concurso público de méritos a las distintas facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), previa evaluación del desempeño profesional, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

La decana expresa que, atendiendo al **Primer Artículo de la Resolución de Consejo Universitario N°047- 2023-CU-UNAP** de fecha 15 de marzo 2023, los **directores de escuelas** en coordinación con los Departamentos Académicos de la Facultad de Educación hicieron llegar los oficios solicitando la renovación de contratos de docentes adjuntando, carga académica con sus respectivos requisitos, ficha de evaluación de desempeño profesional. Enseguida solicita opinión de los miembros de Consejo de Facultad.

Sin más preámbulos aceptan lo indicado por la Resolución Rectoral y la documentación enviada por los directores de Departamentos Académicos como lo expresa la decana de la FCEH y por unanimidad acuerdan:

ACUERDO

APROBAR LA RENOVACIÓN DE LOS CONTRATOS A PARTIR DEL I SEMESTRE ACADÉMICO 2023, DE LOS DOCENTES QUE INGRESARON EN EL PERIODO 2022 POR CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

ARTÍCULO SEGUNDO Autorizar a los Consejos de facultades de las distintas Facultades Académicas de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), convocar a concurso público de mérito para contrato de docentes, para el I y II Semestre Académico 2023, en aquellas plazas vacantes para contratos excepcionales, generadas por motivos de fallecimiento, cese, destitución o renuncias, respetando la ley N°30220-Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP, el Reglamento del concurso y demás normativas establecidas para dicho concurso.

Respecto al **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución de Consejo universitario N°047-2023-CU-UNAP de fecha 15 de marzo 2023.

que autoriza a los Consejos de facultades, convocar a concurso público de mérito para contrato de docentes.

La decana indica que tal como indica el art. Segundo de la RCU es necesario cumplir que el Consejo de Facultad apruebe lo siguiente:

- La Convocatoria a concurso Público.
- Los perfiles de docentes, y carga académica, para contrato de docentes semestre I-II 2023.
- Designación de una comisión que lleve a cabo el proceso de concurso público.

Profesor Clemente Cuya Gutiérrez: interviene para indicar que sólo es necesario cumplir con lo establecido en el segundo artículo de la Resolución de Consejo Universitario que autoriza la convocatoria a concurso público de méritos.

Los miembros de Consejo de Facultad están de acuerdo con lo expresado por el profesor y por unanimidad acuerdan:

ACUERDO

APROBAR LA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITO PARA CONTRATO DE DOCENTES, PARA EL I Y II SEMESTRE ACADÉMICO 2023, EN AQUELLAS PLAZAS VACANTES PARA CONTRATOS EXCEPCIONALES, RESPETANDO LA LEY N°30220, LEY UNIVERSITARIA, EL ESTATUTO DE LA UNAP, EL REGLAMENTO DEL CONCURSO Y DEMÁS NORMATIVAS ESTABLECIDAS PARA DICHO CONCURSO.

A pedido de la decana el secretario académico da lectura al OFICIO MÚLTIPLE N° 011-2023-VRAC-UNAP, sobre INFORMACIÓN PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS EN EL I y II SEMESTRE 2023. En el cuál solicita con suma urgencia la siguiente información:

RESOLUCIÓN Y ACTA DEL CONSEJO DE FACULTAD; aprobando los perfiles de docente, y carga académica correspondiente para ser ratificado por Consejo Universitario, así mismo DOCUMENTO SUSTENTATORIO DEL REQUERIMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DONDE SOLICITAN LOS CONTRATOS DE LOS DOCENTES, finaliza indicando que, esta información es necesaria hasta el **20 de junio del presente año**. Firma Roger Ruiz Paredes, Vicerrector Académico.

La decana prosigue indicando que el cumplimiento de los perfiles se acoge al formato contenido en el OFICIO MÚLTIPLE N° 011-2023-VRAC-UNAP y solicita opiniones a los Miembros de Consejo.

Interviniendo:

Profesora Celia Babilonia Reátegui: pregunta con cuantas plazas cuenta la FCEH. y que los perfiles deben estar alineados con la ley Universitaria 30220.

La decana responde que la FCEH cuenta con una sola plaza para contrato excepcional, con código: 000127, tipo de contrato jefe de práctica a tiempo completo para el Departamento Académico de Matemática y Estadística. Y que se tendrá en cuenta todos los dispositivos legales para su cumplimiento.

El estudiante Roberto Gallardo Llumpo, complementa diciendo que también se agregue el artículo 20 del Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condiciones de Contrato (RCU N° 090-2021-CU-UNAP, 16 de junio de 2021) y su modificatoria (Resolución de Consejo Universitario N° 067-2022-CU-UNAP)

Luego que los consejales deliberan, por unanimidad acuerdan:



ACUERDO

APROBAR EL PERFIL DEL DOCENTE, QUE ESTARÁ ALINEADO CON LA LEY UNIVERSITARIA 30220, ARTÍCULO 81, REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA, PARA CONCURSO PÚBLICO DE DOCENTES CONTRATADOS EN EL I-II SEMESTRE 2023. EN LA CONDICIÓN DE JEFE DE PRÁCTICA.

Seguidamente a solicitud de la decana el secretario académico da lectura a los requisitos que deben cumplir los integrantes de la comisión de concurso que, de acuerdo al Artículo 224 del Estatuto de la UNAP vigente, establece: "Artículo 224. Del concurso para ingreso a la docencia. "Las plazas docentes convocadas a concurso público según requerimiento de las Escuelas Profesionales y consolidadas por el Departamento Académico, son aprobadas por el Consejo de Facultad y ratificadas por el Consejo Universitario. Son jurados para los concursos de plazas para docentes ordinarios y contratados, los que son designados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario. Este proceso se realizará necesariamente en los locales de la ciudad universitaria de la UNAP". También de acuerdo con el Reglamento de Admisión a la Docencia Universitaria en Condición de Contrato en la UNAP, capítulo IV: Jurado Calificador según el artículo 10, la comisión está conformada de la siguiente manera:

- a) Un docente de la Facultad respectiva con grado de doctor o maestro quien lo preside.
 - b) Un director de departamento, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
 - c) Un director de escuela profesional, en representación de los demás directores existentes en la facultad respectiva. Miembro.
 - d) Un docente ordinario, en representación de los docentes de la facultad respectiva. Observador.
 - e) Un estudiante con matrícula vigente, en representación de los estudiantes de la facultad respectiva. Observador.
- La comisión puede invitar a un docente ordinario especialista de la carrera profesional, por intermedio del director de departamento académico, cuando la plaza convocada así lo requiera.



En base a lo fundamentado la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, propone a los miembros de Consejo de Facultad la Comisión de Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes, conformada como sigue: Américo Pizango Paima Dr. (presidente). Martha Isabel Vásquez Mesía Dra. directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura-FCEH. (Miembro). Oscar Ernesto Acuña Reyna Dr. director del Departamento Académico de Lengua y Literatura (Miembro). Roberto Ramos Ruíz Dr. Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. (Observador). Roberto Carlos Gallardo Llumpo, estudiante, miembro de Consejo de Facultad, representante de los estudiantes de la FCEH. (Observador)

La decana solicita opiniones a los miembros de Consejo de Facultad, para tomar decisiones en relación a la Comisión de concurso. La propuesta de la decana es aceptada por el pleno de Consejo de Facultad en forma unánime.

ACUERDOS

APROBAR LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA CONTRATO DE DOCENTES PARA EL I-II SEMESTRE ACADÉMICO 2023, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, CONFORMADA POR :

- Américo Rusel Pizango Paima DR. (presidente).
- Martha Isabel Vásquez Mesía DRA. directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con Especialidad en Lengua y Literatura FCEH. (Miembro).
- Oscar Ernesto Acuña Reyna DR. directora del Departamento Académico de Lengua y Literatura, (Miembro).
- Roberto Ramos Ruíz DR. Representante de los Docentes Ordinarios de la FCEH. (Observador).
- Roberto Carlos Gallardo LLumpo, estudiante, miembro de Consejo de Facultad, Representante de los Estudiantes de la FCEH. (Observador)



OFICIO N°019-2023-UPG-FCEH-UNAP sobre Apertura de maestría y doctorado en filiales de la FCEH:

- a) Apertura de la maestría de Problemas de Aprendizaje en las filiales de Caballo cocha y Yurimaguas.
- b) Apertura de la maestría de Docencia Universitaria en las filiales de Caballo cocha y Yurimaguas.
- c) Apertura del Doctorado en Educación en las filiales de Requena y Caballo cocha.

La decana opina que el plan del Dr. Walter Chucos Calixto obedece a que las clases en la Escuela de Postgrado aún es virtual por eso no se toma en cuenta aspectos como infraestructura, presencialidad, y que cada programa se abre con 25 estudiantes como mínimo. Los Miembros de Consejo de Facultad, están de acuerdo con la opinión de la decana, pero agregan que los seminarios sean presenciales y acuerdan:

ACUERDO

APROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS EN FILIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, SUPEDITADO A QUE LOS SEMINARIOS SEAN PRESENCIALES.

OFICIO MÚLTIPLE N°004-2023-VRAC-UNAP

La decana da lectura al oficio Múltiple sobre el requerimiento de información Urgente, en relación de, Creación del Servicio de Formación de Pregrado en Educación Superior Universitarios en Campus Universitario de la [...] Escuela Profesional Inicial y Escuela Profesional Primaria de la Provincia Datén del Marañón Departamento de Loreto, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. En tal sentido se requiere la información que detalla el mencionado Oficio Múltiple.

La profesora Celia Babilonia Reátegui: Dice que en básica regular no hay dificultad que el docente hable una lengua original.

El profesor Rafael Flores saavedra, expresa que los profesores bilingües de aula son intitutados, la Universidad va a proveer los elementos científicos para ejercer la docencia como titulados y disminuir la brecha que existe actualmente netre titulados e intitutados.



Los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

ACUERDO

APROBAR EL PROYECTO "REACTIVACIÓN DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE Y EDUCACIÓN PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE.

CARTA DE MARCO ANTONIO ENCINAS PEREIRA MIEMBRO AU-UNAP: Sobre retiro de cargos directivos y administrativos de la FCEH-UNAP de docentes nombrados, incurso en la RCU N°181-2021-CU-UNAP del 30-12-2021.

La profesora Celia Babilonia Reátegui, opina que se responda de acuerdo a la opinión del asesor legal de la UNAP.

El profesor Clemente Cuya Gutierrez, dice que el proceso aún continúa a nivel del poder judicial, además este señor se está tomando atribuciones que no le competen porque está actuando sin el aval de la Asamblea Universitaria, esa actitud es política y se debe informar a la Asamblea Universitaria. Luego de deliberar los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

ACUERDO

ENVIAR EL DOCUMENTO AL ASESOR LEGAL DE LA UNAP PARA SU OPINIÓN.

OFICIO N°0372-2023-D-FCEH-UNAP, Sobre solicitud de ambientes en Zungarococha.

Con fecha 15 de marzo de 2023, se envió el oficio en mención al rector Señor Rodil Tello Espinoza, con Asunto: SOLICITUD DE AMBIENTES DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA EN ZUNGAROCOCHA PARA EL USO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

El profesor Clemente Cuya Gutierrez, hace uso de la palabra para indicar que acompañó a la decana y conversaron con el rector, quien no fue claro en dar una respuesta a nuestro pedido.

Siendo las 13:00 horas se levanta la Sesión ordinaria presencial de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina E. Gonzales Mera.

Decana.
FCEH




Mtro. Atilio A. Minez Tello
Secretario Académico

FCEH

